

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO .-

DECRETO EXENTO Nº : 1268.- /

ERCILLA, 17 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;
 - 2.- La Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;
 - 3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;
 - 4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley Nº 18.834;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don (a) HULDA BELÉN ORTIZ LIGUÉN R.U.T. Nº 17.153.719-3, Asistente de Párvulos, Sala Cuna Antu Rayen, Chacaico, Ercilla, para que haga uso de Un día de Permiso Administrativo, por el día 22 de Septiembre de 2014.-,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FREDY AVELLO PEREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNVM/AHH/FAP/EPGP/dvc.

DISTRIBUCION:

Unidad Ley 20.285.

- Departamento Educación.

Archivo Municipalidad.

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA